

REF.: Cumple acuerdo que pone término a Concesión de Radiodifusión Televisiva en la banda VHF, por aceptación de renuncia, a don JOSIP UROS DOMIC BEZIC.

RESOLUCION N° 05

SANTIAGO, **05 MAR 1997**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto por los artículos 12 letra e) y 21 N°3 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131;
- b) Lo previsto en el artículo 14 del Código Civil;
- c) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N°18.838;
- d) La renuncia explícita del concesionario mediante ingreso CNTV N°004, de 03 de Enero de 1997;
- e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión en sesión ordinaria de 13 de Enero de 1997.
- f) Lo previsto en el párrafo I del artículo 3° de la Resolución N°55, de 1992, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

I. Que por Resolución CNTV N°13, de 07 de Marzo de 1994, se otorgó una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda VHF, para la ciudad de Curicó, VII Región, a don JOSIP UROS DOMIC BEZIC.

II. Que por ingreso CNTV N°004, de 03 de Enero de 1997, don JOSIP UROS DOMIC BEZIC, renunció a la citada concesión.

III. Que en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de Enero de 1997, el Consejo Nacional de Televisión, conoció de la solicitud de renuncia y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó aceptar dicha renuncia, poner término, por la causal contemplada en el artículo 21 N°3 de la Ley N°18.838, a la concesión de radiodifusión televisiva en la banda de VHF, para la ciudad de Curicó, VII Región, otorgada a don JOSIP UROS DOMIC BEZIC.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMADO DE RAZON **06 MAR 1997**  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR S .....  
 IMPUTAC .....  
 ANOT. POR S .....  
 IMPUTAC .....  
 DEDUC. DTO. ....

TOMADO DE RAZON

- 3 ABR. 1997

Contralor General

**RESUELVO:**

Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 13 de Enero de 1997, que dispone poner término a la concesión de radiodifusión televisiva en la banda VHF, para la ciudad de Curicó, VII Región, otorgada a don **JOSIP UROS DOMIC BEZIC**, por aceptación de renuncia del concesionario.

ANOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



*Pilar Armanet Armanet*  
**PILAR ARMANET ARMANET**  
Presidenta  
Consejo Nacional de Televisión